

REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEL COLEGIO ALEMÁN DE VALENCIA

1. Catálogo de medidas educativas y disciplinarias

1.1. Medidas Educativas			
Medida	Responsable	Razones Pertinentes	Procedimiento
1. Amonestación oral	Profesor asignatura	Comportamiento inadecuado del alumno en relación con el colegio*	
2. Conversación extensa con el alumno y/o con sus padres	Profesor asignatura	(Repetido) comportamiento inadecuado del alumno	El tutor será informado. El acta de la reunión con los padres se adjuntará al expediente del alumno.
3. Realización de tareas especiales que permitan al alumno entender su mal comportamiento.	Profesor asignatura	(Repetido) comportamiento inadecuado del alumno	El tutor será informado. Los padres serán informados por escrito. Una copia se adjuntará al expediente del alumno.
4. Acuerdo sobre un cambio de conducta por parte del alumno	Profesor asignatura + Tutor Eventualmente, Psicóloga escolar (función asesora)	(Repetido) comportamiento inadecuado del alumno	El tutor será informado. Los padres serán informados por escrito. Una copia se adjuntará al expediente del alumno.

Observaciones sobre las medidas educativas

- El tutor se encargará de guardar durante todo el año escolar las informaciones sobre las medidas pedagógicas tomadas y/o las anotaciones efectuadas en el libro de clase y de reunir las de manera que puedan servir de base para adoptar una posible decisión en una reunión del claustro de profesores de la clase.
- El profesor de la asignatura informará en debida forma al tutor sobre las medidas educativas tomadas.
- En caso de comportamiento inadecuado en el marco de una clase entera, el claustro de profesores acordará medidas pedagógicas y educativas que serán vinculantes para todos los profesores de

esa clase. El tutor se encargará de informar a los alumnos y a los representantes de padres de dicha clase sobre las medidas educativas tomadas.

1.2. Medidas Disciplinarias

Medida	Responsable	Razones Pertinentes	Procedimiento
1. Anotación en el libro de clase	Profesor asignatura Tutor	Comportamiento inadecuado del alumno en relación con el colegio*	En caso de anotaciones en el libro de clase, el tutor hablará con el alumno y/ o los padres.
2. Amonestación escrita a los padres Nivel 1	Profesor asignatura Tutor	Comportamiento inadecuado del alumno en relación con el colegio	La amonestación escrita incluye la amenaza de al menos una de las medidas siguientes: 1.-Tareas de utilidad común. 2. Exclusión de actividades escolares. -Se adjuntará copia al expediente del alumno.
3. Tareas de utilidad común Nivel 2	Claustro de profesores de la clase	Comportamiento inadecuado y reiterado del alumno en relación con el colegio	El tutor convoca la reunión después de hablar con Dirección Esta medida puede incluir la amenaza de una exclusión de clase o de actividades escolares. Antes de hacer efectiva la medida, el tutor informará por escrito a los padres de la decisión del claustro.
4. Exclusión de actividades escolares Nivel 3	Claustro de profesores de la clase	Comportamiento inadecuado y reiterado del alumno en relación con el colegio	El tutor convoca la reunión después de hablar con Dirección. El tutor informará por escrito a los padres de la decisión del claustro. Esta medida puede incluir la amenaza de una exclusión temporal de la clase.
5. Exclusión temporal de la clase hasta un máximo de tres días lectivos Nivel 4	Claustro de profesores de la clase	Comportamiento inadecuado y reiterado del alumno en relación con el colegio	El tutor convoca la reunión después de hablar con Dirección. El tutor informará por escrito a los padres de la decisión del claustro.

<p>6. Exclusión temporal de la clase hasta un máximo de cuatro semanas lectivas</p> <p>Nivel 5</p>	<p>Comisión Disciplinaria</p>	<p>El alumno ha cometido faltas graves y / o reiteradas incumpliendo así sus deberes o poniendo en peligro los derechos de los demás</p>	<p>La Dirección convoca la comisión disciplinaria después de consultar con el tutor.</p> <p>Esta medida puede ir acompañada de la amenaza de expulsión del colegio.</p> <p>La Comisión Disciplinaria decide sobre el número de días de exclusión.</p> <p>El tutor informará a los padres por escrito sobre la medida acordada y sobre los motivos de la misma.</p>
<p>7. Amenaza de expulsión</p> <p>Nivel 6</p>	<p>Comisión Disciplinaria</p>	<p>El alumno ha cometido faltas graves y / o reiteradas incumpliendo así sus deberes o poniendo en peligro los derechos de los demás</p>	<p>La Dirección convoca la comisión disciplinaria después de consultar con el tutor.</p> <p>La Junta es informada con anterioridad sobre los hechos y después sobre la decisión tomada.</p> <p>El tutor informará a los padres por escrito sobre la medida acordada y sobre los motivos de la misma.</p>
<p>8. Expulsión del colegio</p> <p>Nivel 7</p>	<p>Comisión disciplinaria</p>	<p>El alumno ha cometido faltas graves y / o reiteradas incumpliendo así sus deberes o poniendo en peligro los derechos de los demás</p>	<p>La Dirección convoca la Comisión Disciplinaria después de consultar con el tutor.</p> <p>Un representante de la Junta Directiva y otro de la Representación de padres pueden estar presentes en la comisión. Tienen voz, pero no voto.</p> <p>El Director/la Directora informará a los padres por escrito sobre la decisión tomada.</p>

**Por comportamiento inadecuado del alumno en relación con el colegio se entiende todo comportamiento que perturbe el desarrollo de la vida escolar. Este comportamiento no se refiere solo al espacio y a los objetos, sino también a los contenidos.*

Observaciones Generales

- En la aplicación de las medidas disciplinarias se observará siempre el principio de proporcionalidad.
- El escalonamiento de las medidas disciplinarias no representa peldaños de una escalera que hay que subir uno por uno: si la gravedad de la falta lo requiere, se puede pasar directamente a medidas disciplinarias más severas.
- En el caso de problemas disciplinarios en la Grundschule, la Dirección de la Grundschule decidirá sobre las medidas educativas y disciplinarias a tomar en cada caso. La decisión definitiva será tomada por la Dirección del colegio.

Observaciones en relación a la reunión del claustro de profesores de una clase y a la comisión disciplinaria

- Antes de la reunión de clase, el tutor informará al Coordinador del ciclo y al Director de las cuestiones concretas del caso así como de las medidas disciplinarias previstas. La Dirección está autorizada para remitir cada caso directamente a la Comisión Disciplinaria. La Dirección es la encargada de convocar a la Comisión Disciplinaria.
- El Director/la Directora tiene en todo momento el derecho a presidir la reunión del claustro de la clase. Además, el Director/la Directora presidirá la Comisión Disciplinaria, pero puede delegar la presidencia a otro miembro de la Dirección.
- En las votaciones decidirá la mayoría simple. En caso de empate, decidirá el Presidente. No se admiten abstenciones.
- En las medidas disciplinarias, se adjuntará una copia del acta de la reunión del claustro de la clase al expediente del alumno.
- En el caso de las medidas 5 a 8, el alumno en cuestión será informado por el tutor sobre el procedimiento pendiente antes de que se reúna el claustro de profesores o la Comisión Disciplinaria.
- En el caso de convocarse una Comisión de disciplina, se le dará al alumno la ocasión de exponer su punto de vista; si lo desea, le puede acompañar un profesor designado por él, un miembro de los representantes de alumnos o sus padres.

2. Estatutos de la comisión disciplinaria

2.1. Ámbito de competencia

La Comisión disciplinaria decidirá sobre medidas disciplinarias en aquellos casos en los que un alumno ha cometido faltas graves y/o reiteradas incumpliendo así sus deberes o poniendo en peligro los derechos de los demás.

La Comisión disciplinaria se reunirá cada vez que haya que decidir sobre la exclusión temporal de un alumno durante más de tres días lectivos o sobre una medida disciplinaria más severa, o cuando el Director de colegio la convoque.

2.2. Presidencia

En principio, el /la directora/a del Colegio ostentará el cargo de Presidente/a de la Comisión disciplinaria, pero podrá delegar la presidencia a otro miembro de la Dirección.

El/la presidente/a convocará la Comisión disciplinaria después de haber consultado al tutor.

2.3. Miembros

2.3.1. La Comisión disciplinaria estará integrada por los siguientes miembros con derecho a voto:

- El Director del colegio
- El tutor
- El co-tutor
- El coordinador del nivel correspondiente
- Uno de los dos profesores de confianza
- Un representante elegido entre el profesorado o su sustituto.
- El miembro de Dirección responsable de los casos de disciplina.

2.3.2. El Director del colegio también podrá invitar a participar, como asesor, al psicólogo del centro y a otras personas pertinentes para la toma de las decisiones.

2.3.3. El representante del profesorado y sus dos sustitutos serán elegidos por el claustro al principio del curso. La duración de su cargo será de 2 años.

2.3.4. Con la invitación a la sesión de la Comisión de Disciplina, los padres y el alumno afectado tendrán ocasión de asistir a una reunión personal con el tutor y con la Dirección.

2.3.5. En el caso de que los padres así lo deseen, se invitará, además, a las siguientes personas para que asistan a las reuniones de la Comisión disciplinaria:

- A un profesor de su confianza
- A un miembro del Consejo de padres (SEB)
- A un miembro de los representantes del alumnado (SV),

2.3.6. Todos los nombrados en el punto 3.5 participan en la fase de Deliberación, una vez los padres y el alumno han abandonado la reunión.

2.4. Votaciones

2.4.1. En la votación solo participarán los miembros con derecho a voto mencionados en el punto 2.3.1.

2.4.2. En las votaciones decidirá la mayoría simple. En caso de igualdad de votos decidirá el presidente.

2.4.3. La votación sobre la medida será secreta, si así se desea.

2.4.4. No serán posibles las abstenciones.

2.4.5. La medida disciplinaria de expulsión del colegio tiene lugar después de que el/la directora/a del colegio se haya puesto de acuerdo con la Junta Directiva

2.5. Entrada en vigor

El estatuto de la Comisión disciplinaria se adjunta al Catálogo de medidas educativas y disciplinarias del Colegio Alemán de Valencia.

CAV, noviembre 2019